05/06/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

El Supremo considera vulnerado el honor de un abogado al que interpusieron una falsa querella

El Pleno de la Sala I, de lo Civil, del Tribunal Supremo, ha confirmado una sentencia de la Audiencia de Segovia que consideró vulnerado el honor de un letrado de la Junta de Castilla y León por un hombre que se querelló contra él por delito de falsedad, relacionado con el ejercicio de su cargo, en una causa penal que finalizó por auto de sobreseimiento libre por inexistencia de delito alguno.

El Pleno de la Sala Primera del Tribunal ha resuelto el recurso de casación formulado en un procedimiento de protección del derecho al honor instado por el Letrado de una Comunidad Autón causa penal que finalizó mediante auto de sobreseimiento libre por inexistencia de delito alguno.

Tanto la sentencia del juzgado de primera instancia como la de la audiencia provincial habían declarado la vulneración del derecho al honor causada por la querella dirigida contra el ahora demandante, a quien se imputó la comisión de un delito de falsedad en documento público en el ejercicio de sus funciones como Letra

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |